



**SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**



RESUMEN MESA SECTORIAL ANDALUCIA 17-06-2026

1.- Resolución de extensión de guardias costeras en periodo estival.- La Consejería ha traído a la Mesa el borrador de Resolución por la que se autoriza la ampliación del número de efectivos que realizan guardia en Juzgados costeros durante el periodo estival de 2026:

Durante los meses de julio, agosto y septiembre: *Roquetas de Mar, Vera, Almería(Instrucción), El Ejido, Chiclana de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María, San Roque, Barbate, Motril, Ayamonte, Almuñécar y Torrox.*

El periodo de inicio de la guardia coincidirá con la primera semana en la que comience el mes de julio, pudiendo contener, por tanto, algunos días del mes de junio. Una vez iniciada la última guardia semanal del periodo julio a septiembre, establecido en esta resolución, ésta se prolongará hasta la finalización de la guardia por los días que comprendan del mes de octubre, en su caso.

Desde **STAJ** hemos reiterado que la Resolución de guardia anual se amplíe a aquellos partidos de costa que presentan una alta carga de trabajo durante todo el año. Es una inversión económica mínima y podría mejorar enormemente la prestación del servicio de guardia en los Juzgados costeros de Andalucía. Debe tenerse en cuenta al menos, Almería, Roquetas de Mar, El Ejido, Vera, Berja, Barbate, Chiclana, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Motril, Ayamonte y Torrox. **La Administración se ha comprometido ampliar la Resolución de Guardias de costa anual a más partidos costeros en la próxima resolución que se dicte al efecto.**

Guardias Fiscalías Costa: Hemos reiterado la reivindicación que venimos haciendo desde hace años para que se amplíe también la dotación de funcionarios de fiscalía en servicio de guardia. Actualmente en la mayoría de partidos incluidos en el plan tienen un sólo funcionario de Fiscalía asistiéndolas y debería ampliarse mínimo a dos. **A esta solicitud de STAJ, la Administración también se ha comprometido a estudiarla para la próxima resolución.**

Por último desde **STAJ** se ha solicitado la modificación del apartado 5º de la Resolución para que reconozca de forma expresa la posibilidad de **participación del personal de refuerzo** en las guardias ampliadas. Todo ello porque la redacción actual remite a “la misma dinámica que se llevase hasta el momento”. No obstante algunas Delegaciones, haciendo una interpretación restrictiva y con fundamento en la falta de código GU de los refuerzos no permiten su participación en las guardias.

Por parte de la Administración se ha tenido en cuenta nuestra propuesta y se estudiará la modificación del texto para que el personal de refuerzo pueda entrar también en la guardia ampliada, previa certificación correspondiente por el LAJ.

2.- Adecuación complemento específico Puestos de Secretaría de Oficinas de Justicia en el Municipio.- Tras haberlo solicitado **STAJ** en varias ocasiones, la Consejería por fin ha decidido modificar las RPTs de las OJM para incluir dentro del complemento específico de los puestos de Secretario de OJM y los de Gestión con funciones de Secretario de OJM, la cuantía del complemento de especial responsabilidad y dificultad que se incluía en el Complemento Transitorio de Puesto y que han venido percibiendo hasta la implantación de la nueva oficina judicial, y que el RD 2033/2007 “olvidó” incluir en el Complemento General de Puesto.

Este incremento se une al que tendrá lugar en los próximos meses una vez quede aprobada la eliminación del Grupo IV de población, equiparándose al Grupo III, del que se beneficiarán todos los puestos de las Oficinas de Justicia en el Municipio, y que es fruto del Acuerdo de 8 de enero de 2025, suscrito por **STAJ** y otros sindicatos -con la oposición de CCOO y la ausencia de SPJ-USO-, con el Ministerio de Justicia,

Además, la Consejería se ha comprometido remover los obstáculos que impedían que el personal afectado perciba esa cuantía con efectos retroactivos como “mochila” desde el acoplamiento, tal como establece la D.T. 1ª del RD 1451/2005, según su redacción fruto del mismo Acuerdo de 8 de enero de 2025 suscrito por **STAJ**.

Además, **STAJ** ha vuelto a solicitar, y la Consejería ha vuelto a rechazar, una vez más, que se iguale el complemento para esos dos tipos de puesto, dado que las funciones que desempeñan son las mismas.

Por otra parte, **STAJ** ha pedido, en solitario, que se equiparen los puestos de Secretario de OJM a los puestos de jefatura de equipo, a efectos retributivos, dado que las responsabilidades que se asumen son similares a las de una jefatura.

3.- Relación de Puestos de Trabajo de la OJM de Casares.- Habiendo alcanzado superado este municipio la población de 7.000 habitantes, se procede a dotar su OJM de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. A preguntas de STAJ, la Consejería nos dice que están realizando un estudio con el objeto de acometer en un futuro agrupaciones de OJM, de municipios que no alcancen esa población.

4.- Eliminación complemento de VSM en Pozoblanco, Lucena y Cabra.- Desde el 31 de diciembre de 2025 la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Córdoba ha asumido la competencia de los partidos judiciales de Pozoblanco, Lucena y Cabra, por lo que la Consejería modifica las Relaciones de Puestos de trabajo de las oficinas judiciales de dichos partidos, eliminando la característica VSM y su complemento en los puestos que lo tenían.

Desde **STAJ** hemos mostrado nuestra rotunda **oposición a esta decisión**. En primer lugar, porque estamos radicalmente en contra de todas las comarcalizaciones, pasadas, presentes y futuras, pues más allá de suponer una pérdida retributiva notable para los compañeros y compañeras que la padecen, está empeorando el servicio público y alejando la Justicia de las víctimas, entorpeciendo de manera grave su protección.

Y en segundo lugar, porque en la práctica, los únicos que se ven liberados de la materia de violencia son los jueces y los LAJs, no el resto de personal, que mantiene la realización de funciones de apoyo en la materia a pesar de que la competencia la tenga la Sección de violencia de la "comarca".

Por lo demás, **hemos pedido que los cuatro puestos de refuerzo existentes en Córdoba en materia de Violencia, se conviertan en puestos de RPT, y que se creen, al menos un puesto de Gestión P.A. y dos puestos de Tramitación P.A. adicionales**, dado el exceso de trabajo que ya venían soportando y el incremento que ha supuesto la comarcalización.

Hasta que eso ocurra, hemos reiterado, una vez más, que se implemente un **plan de actuación urgente**, como medida de solución a corto plazo al notable atasco que están acumulando como consecuencia de la comarcalización, plan de actuación que ha sido apoyado expresamente por el presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba. La Consejería, también una vez más, hace oídos sordos a esta petición.

5.- Información para la constitución de la Comisión Negociadora para la elaboración del nuevo plan de igualdad en la Administración de Justicia.- Se van a iniciar los trabajos para la elaboración del nuevo Plan de igualdad, dado que por ley el actual vence en marzo de 2027 y no es posible su prórroga, con lo cual se aprovechará también para adaptarlo a los cambios organizativos que han tenido lugar como consecuencia de Ley de "eficiencia" organizativa.

Otras informaciones.-

Desde **STAJ** hemos pedido se estudie la cuantía de los complementos específicos de los **puestos de coordinador de oficinas fiscales**, dado que en algunos casos estos puestos tienen una cuantía de complemento específico inferior a la de puestos de jefatura similares en oficinas judiciales.

Problemas @driano.- Hemos exigido que se solucionen los problemas constantes en el sistema, así como que cuando se realicen trabajos de mantenimiento o actualización, se avise y se realicen fuera de horario de trabajo. Desde la Secretaría General de Servicios Judiciales se va a trasladar el problema a Infraestructuras. También hemos denunciado los problemas en materia de protección de datos personales, dado que se ha detectado que algunos datos del personal se muestran en el sistema.

STAJ, 17 junio 2026